

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: USO DE PERMISO A PROFESIONAL  
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 458 /

TREHUACO, 02 AGO 2021

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3.063, de 1980 del Ministerio del Interior, el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; y, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones, y por razones de buen servicio, más solicitud de Permiso Administrativo aprobada por el Alcalde.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Permiso Administrativo a Profesional que más abajo se individualiza:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	:	ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
RUT. N°	:	[REDACTADO]
CARGO	:	JEFE DESAMU.
SOLICITADOS	:	1 DIA
FECHA	:	15/07/2021
PENDIENTES	:	4 DIAS

MOTIVOS: Personales.

2.- Subrogará el cargo de Jefe del Depto. de Salud  
Doña Marilin Gatica Gatica; Directora del CESFAM de Trehuaco, en ausencia del Titular.

3.- Déjese estipulado que el Permiso autorizado en el punto anterior, es CON GOCE DE SUELDO.



REE/LCR/MGG/jtb.

Distribución:

- Carpeta Profesional
- Jefe DESAMU.
- Directora del CESFAM
- Registro SIAPER
- Archivo Decretos Municipales

